petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/10
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR"

Asunción, 10 de Mayo de 2010

Adenda Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación Pública Nacional N° 05/10 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR"**, a fin de dar cumplimiento cabal al Art. 4°, Principios Generales, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

ACLARACIONES

Consultas:

- Se solicita que la adjudicación de la Licitación se realice por ÍTEM tal como se previó en la Licitación que fue cancelada. El pedido se realiza amparado en lo establecido en el Art. 4º (Principios Generales) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente en base al principio de Economía y Eficiencia, considerando que en tal caso se obtendrán mejores precios para su empresa. Asimismo, debe tenerse presente el principio de Igualdad y Libre de Competencia, debido a que en caso de realizarse la adjudicación por la totalidad podría considerarse una restricción para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Art. 7º de la Ley que rige las contrataciones del estado establece que en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley, los Organismos, las Entidades y la Municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de la micro, pequeñas y medianas.
- Se solicita también prever por medio de una Adenda al Pliego de Bases y Condiciones las respectivas visitas a la Planta de Villa Elisa y Oficina Central para realizar una inspección de los locales (infraestructura) a utilizar por el adjudicatario.

Respuestas:

- La adjudicación de la licitación será realizada de acuerdo a lo previsto inicialmente, es decir por el total, considerando que para PETROPAR este método facilitaría mas el sistema de control en cuanto al buen cumplimiento del contrato, en cambio de tenerse dos contratos con dos empresas diferentes, se requeriría de más recursos humanos para la verificación del cumplimiento de dicho contrato. Es de parecer nuestro que

Abog. FEDERICO SALGUERO M.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

con el sistema de adjudicación establecido no se estaría violando ningún mandato de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que por la naturaleza del servicio se podría tener una amplia participación ya sea de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas. Además se aclara que la convocante establece el sistema de adjudicación adecuándose a su conveniencia, siempre respetando las normativas de vigentes en cuanto a las contrataciones públicas.

- Se establecerá fechas para la realización de visitas para la verificación de los locales, en la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones.

Modificación
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
Visita Técnica:

Se deja establecida las fechas para las visitas de inspección de los locales, conforme a cuanto sigue:

- **PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA**
  Fecha: 12 Mayo de 2010.
  Hora: 08:00 a 14:00 hs.

- **OFICINA CENTRAL**
  Fecha: 13 Mayo de 2010.
  Hora: 08:00 a 14:00 hs.

Procedimiento:
La visita debe ser realizada por una persona debidamente acreditada, en representación (por medio de nota) de la Empresa Oferente.
En tal ocasión se expedirá las constancias de visita técnica, firmado por el responsable de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abog. FEDERICO SALCUEIRO M.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·